

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA

EN LA LOCALIDAD DE JOCOTITLÁN DE EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN SIENDO LAS 12:00 HRS EL DÍA 13 DEL MES DE DICIEMBRE EN EL AÑO 2019 ESTANDO REUNIDOS EN LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN.

LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES FEDERALES Y ESTATALES Y COMITÉ DE OBRA, CON OBJETO DE VERIFICAR SU TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 66 Y 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS ARTÍCULOS 137, 138 Y 166 DE SU REGLAMENTO**, LA ENTREGA FORMAL POR PARTE DEL CONTRATISTA SIMON ELECTRICA, S.A. DE C.V., Y POR LA SECRETARIA DEL DE OBRA PUBLICA, DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN REPRESENTADA POR LIC. JAVIER IZQUIERDO LARA QUE RECIBE A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN., PARA DOTAR EL ALUMBRADO PUBLICO DE ESTA COMUNIDAD.

EN LA LOCALIDAD DE JOCOTITLÁN.

PROGRAMA: ELECTRIFICACION

CONTRATO NÚMERO: SOP-DGE-2019-017

CON UN IMPORTE DEL CONTRATO \$ 20,798,099.91 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.).

INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A CONTRATO: 11/09/2019

TERMINO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A CONTRATO: 29/11/2019

INICIO REAL DE LA OBRA 11/09/2019

FECHA DE TERMINO REAL DE LA OBRA 29/11/2019

IMPORTE FINAL AUTORIZADO 20,798,099.91 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.).

DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, SIENDO EL IMPORTE EJERCIDO COMO A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

NO. DE ESTIMACIÓN	ESTIMADO		NETO A PAGAR	
	ESTIMADO	ACUMULADO	ESTIMADO	ACUMULADO
EST. UNO	10,396,978.16	10,396,978.16	10,352,163.60	10,352,163.60
EST. DOS FINIQUITO	9,523,462.88	19,920,441.04	9,482,413.47	19,834,577.07
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	ESTIMADO	ACUMULADO	ESTIMADO	ACUMULADO
	0.00	0.00	0.00	0.00
ANTICIPO OTORGADO				
SALDO CANCELADO DE LA OBRA	0.00			

LA INVERSIÓN EJERCIDA: \$ 19,920,441.04 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
2018	\$ 19,920,441.04	\$ 19,920,441.04	\$0.00	\$0.00

EL CONTRATISTA DECLARA QUE LOS BIENES OCUPADOS SON NUEVOS Y DE LA CALIDAD SOLICITADA POR LA **SECRETARIA DE OBRA PUBLICA, DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION.**

EL CONTRATISTA, **SIMON ELECTRICA, S.A. DE C.V.** DECLARA, QUE SE ENTREGAN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION FINAL ASI COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CORRESPONDIENTES Y CERTIFICADOS DE GARANTIA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE BIENES INSTALADOS, SE HACE CONSTAR DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS FUE ENTREGADO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (DE ACUERDO AL PROTER), LA CUAL SE ENCARGARA DE SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

UNA VEZ RECORRIDO E INSPECCIONADO EL SITIO DE LA OBRA, POR LOS REPRESENTATES DE LAS ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, COMITÉ DE OBRA Y CONTRATISTA DE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EJERCIDA, ESTA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA.

ESTA ACTA NO EXIME A LA CONTRATISTA DE FALLAS O VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN SURGIR EN EL TRANSCURSO DEL TIEMPO PACTADO PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA

FEDERACIÓN O EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS. POR LO CUAL SE COMPROMETE A ENTREGAR LA GARANTÍA RESPECTIVA (FIANZA) EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DIAS HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA

LEIDA LA PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU CONTENIDO AL CALCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

ENTREGA POR LA CONTRATISTA
SIMON ELECTRICA, S.A. DE C.V.

GERSON GRANADOS AGONIZANTE
APODERADO ESPECIAL

RECIBE POR LA EJECUTORA

LIC. JAVIER IZQUIERDO LARA
DIRECTOR GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN

ING. CARLOS MONROY CARMONA
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN

P.L.E. RENE PEDRAZA GOMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBRAS

ING. OMAR SANCHEZ FLORES
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

SILVANO FLORES GUTIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Oficio No. 21901004000201L/007/2020
Toluca, México Estado de México
10 de enero de 2020

SIMON ELECTRICA, S.A. DE C.V.
GERSON GRANADOS AGONIZANTE
APODERADO ESPECIAL
PRESENTE.

Por este medio tengo a bien informar a usted, que la Dirección General de Electrificación llevara a cabo el finiquito del contrato No. **SOP-DGE-2019-017**, que celebro la Secretaria de Obra Pública, a través de esta Dirección, con la empresa, "**SIMON ELECTRICA, S.A. DE C.V.**", referente a la obra: "**Construcción de red eléctrica en media y baja tensión e instalación de alumbrado público en varias localidades del municipio de Jocotitlán.**":

Con base en lo anterior, se le notifica que deberá presentarse el día 17 de enero de 2020 en las Oficinas de la Dirección General de Electrificación, ubicadas en Vicente Villada 214, colonia la Merced, Toluca, Estado de Mexico C.P. 50080, a las 12:00 horas, a fin de llevar a cabo el finiquito de obra y formalizar el Acta correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregar al departamento de Control de Obras, la garantía para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad en que se hubiera incurrido durante su ejecución.

Con mi consideración distinguida, reciba usted un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE


ING. CARLOS MONROY CARMONA
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

c.c.p

Armando Alvarez Reyes, Director General de Electrificación
P.L.E. Rene Pedraza Gómez, Jefe del Departamento de Control de Obras
AAR/CMC/RPG/mrgp

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN

"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 12:30 horas del día 17 de enero de 2020, estando presentes los **P.L.E. René Pedraza Gómez**, Jefe del Departamento de Control de Obras de la Dirección General de Electrificación; **C. Silvano Flores Gutiérrez, Residente de Obra** designado por el Dirección General de Electrificación; **Gerson Granados Agonizante**, Apoderado Especial de la empresa **SIMON ELECTRICA, S.A. DE C.V.**; con fundamento en lo establecido por el **artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se procede a instrumentar la presenta Acta Administrativa, mediante la cual se dan por extinguidos los Derechos y Obligaciones de las partes contratantes, misma que formará parte del contrato número **SOP-DGE-2019-017**, correspondiente a la obra denominada: **Construcción de red eléctrica en media y baja tensión e instalación de alumbrado público en varias localidades del municipio de Jocotitlán.** con fecha de inicio **11/09/2019** y termino **29/11/2019**, haciendo constar que para dicha obra **se presentaron para su pago en las oficinas de la Dirección General de Electrificación, dos estimaciones, siendo una la de finiquito**, cumpliendo dicha contratista en tiempo y forma con cada una de las obligaciones contractuales, por lo que a la fecha no existen adeudos y manifestando las partes de que no existen adeudos y, por lo tanto, de que se dan por terminadas las obligaciones que generó el contrato respectivo, **sin derecho a ulterior reclamaciones por ambas partes, por lo que en el momento oportuno se podrá cancelar la póliza de garantía correspondientes.**



SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

No habiendo otro que asentar, se cierra la presente, siendo las 12:50 horas de la fecha de su inicio, firmado la misma los que en ella intervinieron.

DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACION


LIC. JAVIER IZQUIERDO LARA

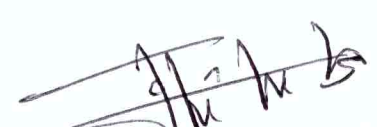
DIRECTOR GENERAL DE
ELECTRIFICACIÓN


ING. CARLOS MONROY CARMONA

SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN


P.L.E. RENÉ PEDRAZA GÓMEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTROL DE OBRAS


C. SILVANO FLORES GUTIÉRREZ

RESIDENTE DE OBRA

SIMON ELECTRICA, S.A. DE C.V..


GERSON GRANADOS AGONIZANTE
APODERADO ESPECIAL

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN

2



FINIQUITO DEL CONTRATO SOP-DGE-2019-017

En la localidad de **Jocotitlán.**
Municipio: de **Jocotitlán.**, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día

17 de **ENERO** del 2020, se reunieron los representantes de la Unidad Ejecutora, la Empresa

Contratista, la Secretaría de la Contraloría, que intervienen en la entrega y recepción del Proyecto denominado: **Construcción de red eléctrica en media y baja tensión e instalación de alumbrado público en varias localidades del municipio de Jocotitlán.**

DATOS GENERALES

UNIDAD EJECUTORA: **DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **SIMON ELECTRICA, S.A. DE C.V.**

NÚMERO DE CONTRATO: **SOP-DGE-2019-017** FECHA DE INICIO: **11/09/2019** FECHA DE TERMINACION: **29/11/2019**

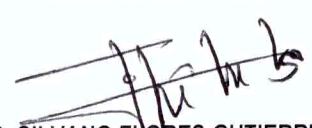
OFICIO (S) DE AUTORIZACIÓN		INVERSION AUTORIZADA (CIFRAS EN MILES DE PESOS)				
NUMERO	FECHA	TOTAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEFICIARIO	H. AYUNTAMIENTO
20704000L-APAD-1998/18	28/06/2019	21,000,000.00		21,000,000.00		
20704000L-APAD-2019/18	24/09/2019	20,798,099.91		20,798,099.91		
TOTAL		20,798,099.91		20,798,099.91		
MONTO CONTRATADO		20,798,099.91		20,798,099.91		
TOTAL DE LA INVERSION EJERCIDA		19,920,441.04		19,920,441.04		

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: Construcción de red eléctrica en media y baja tensión e instalación de alumbrado público en varias localidades del municipio de Jocotitlán.

RELACION DE ESTIMACIONES

CONTRATO	ESTIMACIONES	EJERCIDO	EJERCIDO ACUMULADO	POR EJERCER
SOP-DGE-2019-017	EST. UNO	10,396,978.16	10,396,978.16	10,401,121.75
	DOS FINIQUITO	9,523,462.88	19,920,441.04	877,658.87

ENTREGA

CONTRATISTA SIMON ELECTRICA, S.A. DE C.V.  GERSON GRANADOS AGONIZANTE REPRESENTANTE LEGAL	UNIDAD EJECUTORA DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION  LIC. JAVIER IZQUIERDO LARA DIRECTOR GENERAL DE ELECTRIFICACION
RESIDENTE DE OBRA  C. SILVANO FLORES GUTIERREZ DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION	SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION  ING. OMAR SANCHEZ FLORES SIMON ELECTRICA, S.A. DE C.V.



Quienes asisten y sancionan como representantes autorizados de la Unidad ejecutora, Dependencia, Contratistas y de la Comunidad que se mencionan en este acto mediante la suscripción del presente documento, y con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, la inversión autorizada y ejercida.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Instrucción de red eléctrica en media y baja tensión e instalación de alumbrado público en varias localidades del municipio de Jocotitlán.

GERSON GRANADOS AGONIZANTE

Una vez verificada la obra mediante el recorrido de inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con su finalidad y destino, según las especificaciones del proyecto y en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime a la Unidad Ejecutora, o Compañía Constructora, de los defectos o vicios ocultos que resultaren del proyecto, y se obliga por la presente a corregir deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de México.

(Los representantes de la Dependencia u Organismo de la operación, conservación y mantenimiento; de las Secretarías de la Contraloría, podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones que lo ameriten).

NOTA: A la presente acta se deberán anexar los documentos complementarios necesarios como lo es el caso de copias de los títulos de propiedad carta de cesión de derechos sobre el terreno; documento de expropiación; observaciones sobre la calidad de la obra; ampliaciones previstas a la obra; convenio de operación de la obra; contratos celebrados de la obra; Convenios de Finiquito; y aquellos que se consideren convenientes.